



Gobierno de TLAQUEPAQUE



Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: AMB000052

FECHA EXPEDICIÓN: 19- octubre- 2022

FOLIO TRÁMITE: 709,777

SOLICITUD:

NOMBRE: LEONVILLASEÑOR MARIO ALBERTO
COLONIA: COLONIAL TLAQUEPAQUE
GIRO: TACOS TACOS DE OLLA
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$4.60mtz.

DIAS AMPARADOS: 122

IMPORTE: \$1,122.4

VIGENCIA A PARTIR DE 01/09/2022 12:00:00a.

FECHA DE VENCIMIENTO 31/12/2022 12:00:00a.

DIAS DE TRABAJO

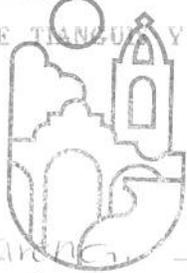
Table with 8 columns: Day (LUNES to JUEVES), SI, DE (09:00:25 a), A (01:00:25 p), Day (VIERNES to DOMINGO), SI, DE (09:00:25 a), A (01:00:25 p)

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

Handwritten signature of Lic. Heriberto Murguía Angel



Handwritten signature of Leonvillaseñor Mario Alberto

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS

Gobierno de TLAQUEPAQUE
2022 - 2024

LEONVILLASEÑOR MARIO ALBERTO

DIRECCIÓN DE ASISTENCIAS IMPORTANTES INSPECCIÓN A MERCADOS

- List of conditions for the permit: El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque, Si el puesto que se autoriza es "Semifijo", el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada, No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso, En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso, El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso, Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos, Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso, Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos, Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento, Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios, Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- List of prohibitions: La venta de bebidas alcohólicas procedentes de contrabando y piratería, El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas, Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos, Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalares, Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares, Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas, Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalado dará causa a la no renovación del permiso proximo

Usuario: JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS